



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

RESULTADO
CONVOCATORIA No. 5
PERÍODO 2026-1
DIRECCIÓN ACADÉMICA
(JULIO 2026-1)

Por medio de la cual se abre Convocatoria Pública para proveer los cargos de Docentes
Tiempo Completo y Hora Cátedra
La Dirección Académica en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad del Pacífico, como institución de educación superior de carácter estatal del orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, y en ejercicio de su autonomía académica, administrativa y financiera, le compete adelantar procesos de selección para la vinculación de personal docente que garantice el cumplimiento de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, conforme a los principios rectores del servicio público educativo superior —calidad, equidad, eficiencia, pertinencia y responsabilidad social—, la Universidad ha definido como eje estratégico institucional el fortalecimiento de su planta profesoral mediante la vinculación de docentes de tiempo completo y medio Tiempo, con formación avanzada y experiencia académica e investigativa pertinente.

Que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), y los lineamientos derivados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, se ha establecido como prioridad el aseguramiento de la calidad académica a través de la consolidación de un cuerpo docente cualificado, con compromiso institucional y capacidad para liderar procesos de transformación curricular, innovación pedagógica y producción de conocimiento.

Que, identificada la existencia de una vacante definitiva en la planta docente de la sede Buenaventura, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, cobertura y pertinencia, se requiere adelantar el proceso de provisión mediante convocatoria pública abierta, en los términos definidos en el Reglamento Docente, el Manual de Planta de Personal Docente y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Que, el perfil académico y profesional correspondiente a la plaza objeto de provisión ha sido definido por la Facultad respectiva, en articulación con la Coordinación de Departamento, con fundamento en criterios técnicos y académicos orientados al



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

fortalecimiento de los programas curriculares y a las necesidades del contexto regional y disciplinar.

Que, en observancia de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y mérito en el acceso a los cargos públicos, consagrados en los artículos 209 y 125 de la Constitución Política, y con sujeción al ordenamiento jurídico y estatutario vigente, se hace procedente autorizar la apertura de la presente convocatoria para la selección y vinculación de un docente de tiempo completo en la sede Buenaventura.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aperturar Convocatoria Pública para proveer los cargos de Docentes de Tiempo Completo y Hora Cátedra, para la Universidad del Pacífico en su sede de Buenaventura, con los perfiles indicados en el Anexo 1 de la presente Resolución, el cual hace parte integral de esta Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. En esta convocatoria pública podrán participar docentes que no hayan sido sancionados por ningún tipo de delitos dolosos, ni estén incurso en causal de inhabilidad de acuerdo con los estatutos de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos y condiciones generales de la presente Convocatoria figuran en el Anexo 1, numeral 1, de la presente Resolución y hacen parte integral de esta Convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Convocatoria tendrá dos (2) fases en el proceso de selección y se evalúan los ítems que indican los siguientes cuadros:

Fase 1: Evaluación de hoja de vida con anexos.

Fase 2: Entrevista.

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PERFIL CARGO FORMACIÓN ACADÉMICA	20%
EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGATIVA	60%
EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEL CONTEXTO	20%

Parágrafo 1. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, el Comité Evaluador lo resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

- I. **Mayor puntaje:** en experiencia formativa.
- II. **Mayor puntaje:** en Investigación.
- III. **Mayor puntaje:** en Entrevista

ARTÍCULO QUINTO. La presente vacante tendrá el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10 al 13 de julio 2026	Apertura y divulgación de la convocatoria (Duración dos días de publicación en la página web)	Medio interno de Comunicación (sitio Web Universidad del Pacífico)
13 de julio 2026, hasta las 6:00 p.m.	Recepción de documentación de los aspirantes al cargo de Docente Tiempo Completo y Hora Catedra	A través del correo institucional: convocatoria@unipacifico.edu.co
14 de julio 2026	Revisión y selección de perfiles	A cargo del Comité Evaluador
15 de julio 2026	Entrevista	A cargo del Comité Evaluador
16 de julio 2026	Publicación seleccionados (Duración dos días de publicación en la página web)	Medio interno de Comunicación (sitio Web Universidad del Pacífico)
16 de julio 2026.	Inicio proceso de Vinculación Laboral Entrega de documentación	En la Oficina de División de Desarrollo de Personal

Parágrafo 2. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines del concurso, Igualmente se reserva el derecho de declarar desiertos aquellos casos que estime necesario, todas las actuaciones administrativas sobre el presente concurso serán divulgadas a través del sitio Web oficial de la Universidad.

Parágrafo 3. La divulgación del concurso docente, suspensiones, prórrogas o modificaciones, se hará por medio del sitio web de la Universidad.

NOTA: Todas las publicaciones realizadas en la página web institucional tienen una duración de dos días, por lo anterior, manifestamos la importancia de revisar en los tiempos establecidos las correspondientes publicaciones.

Parágrafo 4. La inscripción y recepción de documentación se realizará únicamente a través del correo institucional, convocatoria@unipacifico.edu.co, para la presente Convocatoria. Hasta la hora establecida en la publicación.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

Parágrafo 5. Cualquier información de aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse únicamente a través de la oficina de División Desarrollo de Personal mediante el correo convocatoria@unipacifico.edu.co habilitado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO. El candidato elegido se desempeñará como profesor y desarrollará actividades de docencia, investigación y/o extensión, desglosadas en el Anexo 1 numeral 2, en pregrado, en la Universidad del Pacífico en sede Buenaventura.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las modalidades de vinculación serán: Dedicación Tiempo Completo (40 horas a la semana distribuidas en actividades de docencia, investigación, gestión, extensión y actividades administrativas Y Hora Catedra.

ARTÍCULO OCTAVO. Los candidatos elegidos serán vinculados a partir de que se termine el proceso de convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO. No se considerarán las inscripciones de aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos y condiciones generales establecidos en el Anexo 1, numeral 1 de la presente Resolución, que presenten documentación incompleta o que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la recepción de documentos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Buenaventura a los 16 días del mes de julio (2026)

Original Firmado

DIRECCIÓN ACADÉMICA
Universidad del Pacífico



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

ANEXO 1

PROGRAMA o DEPARTAMENTO	PLAZAS	DEDICACIÓN	PROFESIONAL EN	RESULTADO
TURISMO	TUR01	TIEMPO COMPLETO	Administrador Público con posgrado en Interculturalidad, experiencia en gestión pública, educación y sector turístico. Conocimiento y trabajo con comunidades desde un enfoque intercultural, con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o su equivalente en experiencia profesional.	16.488.530
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES	TCC01	HORA CÁTEDRA	Profesional de la Ingeniería Topográfica, Topógrafo o Tecnólogo en Topografía con experiencia como docente universitario mínimo de dos (2) años o tener conocimientos y experiencia profesional en conceptos básicos en geodesia, cartografía, fotogrametría y topografía; interpretación y dibujo de planos topográficos; altimetría, planimetría, medición de superficies y volúmenes; replanteo y diseño geométrico.	16.488.334

1) Especificar requisitos y condiciones de la Convocatoria.

Condiciones:

- No estar inhabilitado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

2) **Definir las actividades que desempeñará el docente:**

- Desempeñar labores en las áreas de docencia, investigación y/o proyección social, según asignación institucional.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4
DAC-400

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Hoja de vida.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedente Fiscal.
- Certificado RNMC (POLICÍA).
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Certificado de inhabilidades (POLICÍA).
- Declaración de bienes y rentas (formato SIGEP II).
- Hoja simplificada (formato función pública – SIGEP II) con sus respectivos soportes:
 - **Actas y/o diplomas de estudio.**
 - **Títulos de estudios (Exterior – Homologación) – SIN CONVALIDAR.**
 - **Certificados laborales.**
 - **Tarjeta profesional.**
- Copia de la cédula ampliada al 150%.
- Fotocopia de libreta militar.
- Certificado de cuenta bancaria actualizado.
- Fotografía tamaño carnet fondo blanco.
- Certificado de EPS.
- Certificado de pensión.
- Diligenciar y firmar formatos de autorización de manejo de datos personales.
- Elaborar y entregar tres informes por corte académico.
- Asistir a las reuniones del programa académico y a las capacitaciones organizadas por la Universidad.
 - Formular y ejecutar su plan de trabajo.
 - Elaborar el acuerdo pedagógico correspondiente a cada asignatura.
 - Cumplir con las funciones delegadas por su jefe inmediato.